Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

CONCEDE FERIADO EQUIVALENTE A FUNCIONARIAS A HONORARIOS QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 3345

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Artículo 4º Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica con fecha 17/06/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Equivalente, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Equivalente a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
16497021-3	CASTILLO ZAPATA, PAOLA	06/07/2015	20/07/2015	10	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
17181113-9	LOYOLA HENRIQUEZ, DANIELA	21/07/2015	27/07/2015	05	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.